

sector de la administración general del estado sección estatal de

instituciones penitenciarias

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

C/Alcalá 38-40, CP 28014 Madrid

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE DISFRUTE VACACIONES Y PERMISOS DE 2021 HASTA El 31 DE MARZO DE 2022.

A pesar del elevadísimo porcentaje de personal penitenciario y población reclusa con la pauta completa de vacunación frente al Covid-19, continúa habiendo brotes epidémicos masivos en los centros penitenciarios, que obligan al aislamiento sanitario de módulos residenciales enteros, a restringir el acceso de personas ajenas al centro, a suspender salidas, comunicaciones y permisos etc. Todo lo que exige reforzar la disponibilidad y la presencia física de efectivos que puedan atender cualquier emergencia ante el mayor riesgo que existe de que se produzcan incidentes regimentales.

El mes de diciembre siempre ha sido un período de tiempo crítico para la seguridad en los centros penitenciarios por las festividades navidades, y desde la SGIP siempre se recuerda reforzar las medidas de seguridad interior, una situación que se agrava por los efectos que sigue teniendo la pandemia, que aún no ha terminado.

A pesar del descenso general de la población interna penitenciaria, cerca de un 30% menos, lo cierto es que la distribución de la carga de trabajo es muy desigual entre los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior, e incluso hay centros como el de Murcia II o Albolote, que no se han visto beneficiados por ese descenso. Un exceso de trabajo que se tiene que sacar adelante con menos efectivos en plantilla y que condiciona el disfrute de días. A esto hay que añadir el grave problema de envejecimiento de las plantillas, siendo los centros penitenciarios de Topas, León, Cáceres o Villabona los que acumulan mayor excedente de personal en segunda actividad, lo que implica que se generen muchos días libres de compensación en el área de vigilancia, que limitan que se gasten los días de permiso y vacaciones en el período de tiempo establecido en la Instrucción 7/2019 de jornadas y horarios.

Lo mismo sucede con el personal sanitario en las prisiones con graves carencias asistenciales, que ha hecho imposible que este personal pueda disfrutar de sus días en las fechas programadas.

Los centros con las peores ratios Nº de internos/efectivos son los CIS, con ratios muy por encima de las recomendaciones europeas como son el CIS Torre Espinosa, el CIS Evaristo Martínez Nieto o el Victoria Kent. A diferencia del año 2020 y con el estado de alarma decretado por el Gobierno, durante este año, los CIS no sólo han recuperado la presencialidad de los internos e internas sino que se ha incrementado la carga de trabajo en los mismos, al haber aumentado la clasificación de un mayor número

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO @CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Telegram: https://t.me/CCOO Prisiones

Presupuestos Generales del Estado 2018

VAMOS

Derechos laborales

 Empleo público Poder adquisitivo **A RECUPERAR**

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado



sector de la administración general del estado

sección estatal de instituciones penitenciarias

de internos en tercer grado y Art. 100.2 del RP con un régimen de vida en el CIS, así como a haberse adoptado la política penitenciaria de facilitar el ingreso voluntario en el CIS a cualquier persona condenada primaria, a una pena de hasta 5 años de prisión, para su valoración a un posible tercer grado de tratamiento.

Que además durante estos últimos meses de octubre, noviembre y diciembre (período de disfrute de permisos y vacaciones) se ha tenido que realizar todos los cursos del Plan de Formación continua financiada con fondos AFEDAP, la mayoría obligatorios. Y durante este último semestre del año han coincidido las convocatorias de numerosos procesos selectivos pendientes de ejecución correspondientes a los años anteriores como la OEP 2018, 2019 de personal laboral (turno libre, promoción interna), procesos de estabilización de personal funcionario, ofertas de empleo del 2020 de todos los Cuerpos Penitenciarios (turno libre y promoción interna) y los diferentes concursos de traslados, que han incrementado considerablemente la carga de trabajo del registro y de la propia Subdirección General de RRHH en los servicios centrales.

Todas las situaciones relatadas anteriormente han condicionado, en mayor o menor medida en función de la casuística de cada centro, que no se hayan podido gastar los días de vacaciones y permisos correspondientes al año 2021 en las fechas establecidas en la Instrucción, siendo muchas de las situaciones enumeradas novedosas.

Por todo ello, desde la Sección Sindical Estatal de CCOO en IIPP **SOLICITAMOS**:

Que de forma excepcional, se amplíen las fechas de disfrute de los días de vacaciones y permisos correspondientes al 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 y se habilite a las direcciones de los centros que puedan adoptar esta posibilidad, previa negociación de los calendarios laborales.

Madrid, a 15 de diciembre de 2021

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753 www.prisiones.ccoo.es

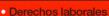
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO @CCOO_Prisiones

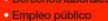
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones

Presupuestos Generales del Estado 2018







LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado